G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Disposición

Número: DI-2017-81-DGTALMDUYT

Buenos Aires, Jueves 30 de Noviembre de 2017

Referencia: C. EE N° 2017-22914153-MGEYA-UPEVO s / "REFUNCIONALIZACION EDIFICIOS PARA OPERACIONES DE LOS JUEGOS OLIMPICOS: UG3 Y GALPON 708

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 5666), los Decretos N° 1.254/GCBA/2008 y modificatorio N° 663/GCBA/2009, N° 363/GCBA/2015 y modificatorios y N° 203/GCBA/2016, el Expediente Electrónico N° 2017-22914153-MGEYA-UPEVO, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, se propicia la contratación de la obra mayor denominada "REFUNCIONALIZACION EDIFICIOS PARA OPERACIONES DE LOS JUEGOS OLIMPICOS: UG3 Y GALPON 708";

Que por Ley N° 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 5666), se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Decreto Nº 363/GCBA/2015 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que el objeto de la presente licitación es el de adecuar los edificios existente UG3 y Galpón 708, dejándolo en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, para poder funcionar como centro de operaciones y lugar de almacenamiento respectivamente durante la realización de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos N° 1254/GCBA/2008, su modificatorio N° 663/GCBA/2009 y complementario N° 203/GCBA/2016;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, fueron elaborados por la Unidad de Proyectos Especiales Villa Olímpica dependiente de la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia, y que, por su parte la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda, ha intervenido según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que conforme a sus competencias, intervino la Dirección General Registro de Obras y Catastro dependiente de la Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro;

Que consta la conformidad prestada por la Subsecretaría de Obras respecto a la documentación Licitatoria de la obra de referencia;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma total de pesos siete millones novecientos cuarenta y siete mil ciento veinte seis con 89/100 ($7.947.126,89.-)-, con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%), cuyo plazo de ejecución es de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Acta de Inicio;

Que por su parte, intervino la Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, dependiente del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, confirmando el presupuesto asignado por el organismo propiciante;

Que como IF-2017-27494433-SSOBRAS obra el respectivo Certificado de Aptitud Ambiental;

Que obra la pertinente Solicitud de Gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Gerencia Operativa Legales, dependiente de esta Dirección General, ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

LA DIRECTORA GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
DISPONE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2017-27505242-UPEVO, IF-2017-26934256-UPEVO e IF-2017-26934368-UPEVO, respectivamente), que como Anexos forman parte integrante de la presente Disposición, para la realización de la obra mayor denominada “REFUNCIONALIZACION EDIFICIOS PARA OPERACIONES DE LOS JUEGOS OLIMPICOS: UG3 Y GALPON 708””.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 1533/SIGAF/2017 para el día 12 de Diciembre de 2017 a las 13:00 hs, en la calle Av. Martin García 346, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la Ley Nacional N° 13.064.

Artículo 3°.- Establécese que el presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma total de pesos siete millones novecientos cuarenta y siete mil ciento veinte seis con 89/100 ($7.947.126,89.-)-.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 5°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sita en la calle Av. Martin García 346, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2º.

Artículo 6°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el plazo de CINCO (5) días y con un plazo de anticipación de CINCO (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Unidad de Proyectos Especiales Villa Olímpica, dependiente de la Subsecretaría de Obras y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Maria Jimena Fuster
Date: 2017.11.30 20:45:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jimena Fuster
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDUYTGC
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.11.30 20:44:40 -03'00'